



Asunción, 4 de junio de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 1127 /2021

**DOCTOR  
VICENTE BATAGLIA, PRESIDENTE  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Me es grato dirigirme a usted, en el marco del Decreto N° 3456, del 16 de marzo de 2020, "Por el cual se declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la Implementación de las Acciones Preventivas ante el Riesgo de Expansión del Coronavirus (COVID-19)".

Al respecto, tengo a bien solicitar sus buenos oficios, quiera realizar los trámites pertinentes ante el Consejo de Administración del IPS, a los efectos de obtener la autorización pertinente para la construcción de un modular de contingencia para sesenta y cuatro (64) camas, en el predio del Hospital Regional del Instituto de Previsión Social en la ciudad de Encarnación, el cual será financiado por la Entidad Binacional Yacypetá; para lo cual es necesario un espacio de aproximadamente de 3.500 m2.

Asimismo, para su mejor ilustración adjunto plano de planta general del mencionado proyecto.

Al agradecer su deferente atención, hallo propicia la oportunidad para presentarle mis atentos saludos,

  
**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS  
MINISTRO**